

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 050 -2009-CVH-GG**⁴⁸

Huampani, 27 de Octubre del 2009

VISTO

El Informe N° 157 -09-CVH/A&C de fecha 21.10.09 de la Jefatura de Alojamiento y Convenciones, en el cual solicita se realice el mantenimiento y reparación del Edificio de Obreros (Instituto, almacenes, comedor y albergue), ya que por el tiempo y uso se ha deteriorado, y es necesaria la implementación para la atención en convenciones.

CONDIDERANDO

Que, el Centro Vacacional Huampani, es una institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería pública y derecho público, con autonomía técnica, administrativa y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por el Estatuto D.S N° 036-95-ED.

Que, al aprobar el Centro Vacacional Huampani el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del ejercicio 2009; y que en el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado y en los Art. 19° y 20° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regula los procesos de Licitación Pública o Concurso Público que se convocan para la contratación de servicios de toda naturaleza, incluyendo consultorías y arrendamientos, dentro de los márgenes que establece la Ley Anual de Presupuesto.

Que, es necesario designar un Comité Especial para la elaboración del Expediente Técnico del servicio de mantenimiento y reparación del Edificio de Obreros del Centro Vacacional Huampani.

Que, en el Art. 24° del Decreto Legislativo N° 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado y los Art. 30° y 31° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, indica que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Comité Especial, para llevar a cabo la elaboración del Expediente Técnico, para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación del Edificio de Obreros de Alojamiento y Convenciones del Centro Vacacional Huampani; a que



se refiere la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Yuri Ruiz Robles

Jefe de Logística
Presidente

Santos Manuel Bernuy Acosta

Jefe de Contabilidad
Miembro Titular

Diana Sadith Silva Fernández

Jefa de Tesorería
Miembro Titular**MIEMBROS SUPLENTE**

María Esperanza Elguera Rojas

Jefa de Sistemas Informáticos
Miembro Suplente

Víctor Contreras Farfán

Jefe de Alojamiento y Convenciones
Miembro Suplente

José Antonio Núñez Rodríguez

Jefe de Presupuesto
Miembro Suplente

Regístrese y comuníquese.

Centro Vacacional Huampani


Jhoni J. Mercedino De Los Santos
Gerente General